

CUDAP: EXP-UNC: 0047856-2015

VISTO:

El pedido realizado por el Dr. Eduardo Mattio en el sentido de que se lo autorice para realizar actividad rentada en el marco de la Maestría de Teoría Psicoanalítica Lacaniana de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Eduardo Mattio se desempeña como Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en la Escuela de Filosofía;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al **Dr. Eduardo Mattio**, legajo N° 37041, a percibir honorarios por el dictado del curso de postgrado "Filosofía II" (veinticinco horas) en el marco de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 407  
JC



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES